

**INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS –INCI-**

**INFORME ARQUEO DE CAJA MENOR**

**ASESORA DE CONTROL INTERNO**

**Bogotá D.C. Noviembre 23 de 2021**

Código: SG-110-FM-037-Versión: 7– Vigencia: 29/01/2019

Carrera 13 No. 34 - 91 / [www.inci.gov.co](http://www.inci.gov.co)  
aciudadano@inci.gov.co / PBX:(57 1) 384 66 66  
Bogotá D.C., Colombia



La educación  
es de todos

Mineducación

## **INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2021 y en desarrollo del rol de evaluación y seguimiento establecido en la normatividad vigente, la Oficina Asesora de Control Interno realizó el Arqueo a la Caja Menor a cargo de la Profesional Universitaria del área de Coordinación Administrativa y Financiera, con el fin de verificar el manejo y custodia de los recursos asignados, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 2768 de diciembre 28 de 2012 y 1068 de 2015 del Ministerio de Hacienda.

## **OBJETIVOS**

Realizar seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la asignación de recursos con destino a la Caja Menor, así como verificar el manejo y ejecución de los mismos y confirmar los documentos soportes de dichos gastos en el arqueo realizado el 23 de noviembre de 2021.

## **CRITERIO**

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” Título 5 “Constitución y Funcionamiento de las Cajas Menores “
- Decreto 2768 de 2012 “Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.”
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”

## **METODOLOGÍA.**

Se requirió a la responsable del manejo de la caja menor la documentación relacionada con la constitución de la caja menor, gastos efectuados desde el último reembolso hasta la fecha del arqueo con sus respectivos soportes y legalizaciones, libro de gastos, chequera, recursos en efectivo, saldo de la cuenta bancaria y solicitud de reembolso con la resolución de reconocimiento de gastos y comprobante de registro en el SIIF.

## **RESULTADO DEL SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS**

En cumplimiento de la Ley 87/93, el de rol de evaluación y seguimiento establecido en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1083/15, modificado por el artículo 17 del Decreto 648 de 2017 y el Plan de Auditorías 2021 aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno, a continuación, me permito presentar el informe de Arqueo de Caja Menor que está bajo la responsabilidad de Edna Viviana Vega Ortiz de acuerdo con la Resolución No 20211000000553 del 5 de mayo de 2021, con el siguiente resultado:

**Antecedentes:**

- La constitución de la caja menor se realizó bajo la Resolución 20211120000253 del 16 de febrero de 2021 y para ello se tuvo en cuenta el artículo 4, Cuantías del Decreto 2768 de 2012 que incluye al INCI dentro del rango No 3 de acuerdo al presupuesto general de la Entidad, por tanto, se definió que el monto será de \$745.000 el cual ampara el CDP No 5421 del 16 de febrero de 2021, designándose como ordenador de la caja menor al Secretario General del Instituto Nacional para Ciegos.
- La caja menor se encuentra amparada con la póliza de seguro de manejo global entidades oficiales No 8001003942 de la Aseguradora Axa Colpatria, adquirida mediante contrato No 091 del 15 de septiembre del 2021, con vencimiento hasta el 30 de junio de 2022.
- Mediante la Resolución No.20211000000503 del 16 de abril de 2021, se aceptó la renuncia de la funcionaria Johanna Hurtado Perea, a partir del 27 de abril de 2021, quien había estado designada para el manejo de la caja menor desde el 16 de febrero de 2021 mediante Resolución No 20211120000253.
- Con el fin de dar continuidad a los gastos imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables, se designó a la funcionaria Edna Viviana Vega Ortiz, profesional universitaria código 2044 grado 05 de la Coordinación Administrativa y Financiera para el manejo de caja menor mediante Resolución No 20211000000553 “Por la cual se designa el responsable de la Caja Menor del INCI vigencia 2021” del 5 de mayo de 2021.

El arqueo de caja se realizó siendo a las 9:50 am del 23 de noviembre de 2021 evidenciándose las siguientes situaciones:

1. Se realizó el conteo de dinero en efectivo por treinta y seis mil novecientos cincuenta pesos (\$36.950); la cuenta bancaria 124-8 del Banco Davivienda destinada para el manejo de dineros presenta un saldo de trescientos cinco mil trescientos ochenta pesos con treinta y uno centavos (\$ 305.380,31). Expuesto lo anterior, se cumple con el artículo 5 de la Resolución No 20211120000253 del 16 de febrero de 2021 que establece como monto máximo en efectivo, quinientos mil pesos (\$500.000).

2. Desde el reembolso, realizado el 12 de octubre de 2021, se presentaron cuatro gastos por valor total de cuatrocientos dos mil setecientos pesos moneda corriente (\$ 402.700) por conceptos de:

- Recibo de caja No 017 bajo el concepto de “pago de transporte para tramitar correspondencia del 04 de octubre del 2021 al 8 de octubre de 2021 para su correspondiente radicación y procedimiento del instituto nacional para ciegos” por valor de \$ 25.000.
- Recibo de caja No 018 bajo el concepto de “transporte para tramitar firmas urgentes del secretario general del instituto nacional para ciegos” por valor de \$ 15.000.
- Recibo de caja No 019 bajo el concepto de “mantenimiento y compra de vidrio por asentamiento del edificio y generar daño al romperse en el cuarto piso del instituto nacional para ciegos” por valor de \$275.000.
- Recibo de caja No 020 por concepto de “compra de un (1) rollo de papel Contac transparente para evitar el deterioro y proteger la señalización de los puntos ecológicos y rotulación de las canecas del instituto nacional para ciegos” por valor de \$87.700

3. Se presenta un sobrante de treinta pesos (\$30) que no representa materialidad en el arqueo realizado.

4. En el informe de arqueo de caja menor de agosto 30 de 2021, se evidenció a través del histórico de caja menor de la vigencia 2021, que se presentaron erogaciones correspondientes a la compra de lámparas LED (tamaño 60 x 60) el 25 de marzo por valor de \$328.440; el 27 de mayo por valor de \$323.680; el 8 de junio por valor de \$323.680; el 14 de julio por valor de \$342.720, el 10 de agosto por valor de \$322.490, que a esa fecha sumaba un valor total de \$1.641.010, lo cual dio origen al incumplimiento del numeral 1, artículo 8 del Decreto 2768 de 2012 "Fraccionar compras de un mismo elemento o servicio". Nuevamente, se revisa el histórico de gastos de caja menor al corte del 23 de noviembre de 2021 y se observó que el 17 de septiembre se realizó compra bajo el mismo concepto por valor de \$289.170, reiterándose el hallazgo

5. No se observaron medidas formalizadas en el SIG para el manejo de los recursos de la caja menor, conforme a las condiciones actuales generadas por la emergencia sanitaria.

## RECOMENDACIONES

- Fortalecer el sistema de control interno en el manejo y gestión de la caja menor adoptando los controles internos que garanticen el adecuado uso de los recursos.

- Formalizar las medidas adoptadas en el INCI para el manejo de los recursos de la caja menor, conforme a las condiciones actuales generadas por la emergencia sanitaria.
- Asegurar que se disponga de los documentos soportes físicos de los gastos realizados durante el periodo de la emergencia sanitaria, así como las firmas de los funcionarios que los aprueban, con el fin de contar con la información debidamente diligenciada y soportada.
- Incluir en Plan Anual de Adquisiciones la compra de elementos correspondiente a las luminarias de la entidad, teniendo en cuenta el histórico institucional.
- Adelantar indagación preliminar y establecer responsables por el manejo indebido de los recursos, conforme lo establece el numeral 1, artículo 8 del Decreto 2768 de 2012 "Fraccionar compras de un mismo elemento o servicio".
- Presentar plan de mejoramiento único institucional de acuerdo a los lineamientos establecidos en el SIG a la Oficina de Control Interno, con el objetivo de establecer actividades que conlleven a subsanar las causas que dieron origen al hallazgo.

Cordialmente,

**INFORME ELABORADO ELECTRÓNICAMENTE POR  
ANGELA PATRICIA CORTES ALDANA**

Contratista Auditor Control Interno

**INFORME FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR  
MARÍA HELENA ORDÓÑEZ BURBANO**

Asesor Control Interno (E)

Anexo: Planilla de Caja Menor

Elaboró: Angela Patricia Cortés Aldana

Revisó: María Helena Ordóñez

	Formato Planilla de Arqueo de Caja Menor	Código: DG-100-FM-186
	Proceso: Evaluación y Mejoramiento Institucional	Versión: 2
		Vigencia: 20/11/2017

**1. DATOS GENERALES**

**REGLAMENTACION:**

Externa: Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012

Internas: Constitución de caja menor Resolución No 20211120000253 del 16/02/2021

RESPONSABLE DEL FONDO: EDNA VIVIANA VEGA ORTIZ  
FECHA DE ARQUEO: 23/11/2021

HORA INICIO: 9:50 a. m.

Fecha y hora final: 23/11/2021 - 10:00 am

**2. ARQUEO**

FONDO FIJO ASIGNADO 745.000,00  
CDP: 5421 del 16/02/2021

**2.1 Efectivo**

DENOMINACION	CANTIDAD	VALOR	
BILLETES	\$ 1.000	\$ 0	
	\$ 2.000	\$ 0	
	\$ 5.000	7	\$ 35.000
	\$ 10.000		\$ 0
	\$ 20.000		\$ 0
	\$ 50.000		\$ 0
MONEDAS	\$ 50	1	\$ 50
	\$ 100	2	\$ 200
	\$ 200	1	\$ 200
	\$ 500	3	\$ 1.500
	\$ 1.000		\$ 0
<b>TOTAL EFECTIVO</b>		<b>\$ 36.950</b>	

Equivalente a 20 pesos

Banco: 305.380,31  
Cuenta Corriente: 014-12124-8  
Ultimo cheque utilizado: 65737-8  
Sin utilizar: Desde 65738-1 Hasta 65779-2

**SALDO EN BANCOS: \$ 305.380**

**2.2 RECIBOS CON FACTURAS**

No. Documento	Descripción	Fecha	Valor
017	JOHN FREDY MORENO CUENCA - PAGO DE TRANSPORTE PARA TRAMITAR CORRESPONDENCIA DEL 04 DE OCTUBRE DEL 2021 AL 08 DE OCTUBRE DE 2021 PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN Y PROCEDIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - TRANSPORTE - FUNCIONAMIENTO		25.000,00
018	JOHN FREDY MORENO CUENCA - PAGO DE TRANSPORTE PARA TRAMITAR FIRMAS URGENTES DEL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - TRANSPORTE - FUNCIONAMIENTO		15.000,00
019	JOHN FREDY MORENO CUENCA / MANTENIMIENTO Y COMPRA DE VIDRIO POR ASENTAMIENTO DEL EDIFICIO Y GENERAR DAÑO AL ROMPERSE EN EL CUARTO PISO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (FACTURA A271) - MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES - FUNCIONAMIENTO		275.000,00
020	JOHN FREDY MORENO CUENCA - COMPRA DE UN (1) ROLLO DE PAPEL CONTACTO TRANSPARENTE PARA EVITAR EL DETERIORO Y PROTEGER LA SEÑALIZACIÓN DE LOS PUNTOS ECOLOGICOS Y ROTULACIÓN DE LAS CANECAS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (FACTURA LPSV11017) - PAPELERIA, UTILES ESCRITORIO Y OFICINA		87.700,00

**Total Recibos \$ 402.700**

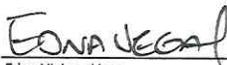
TOTAL ARQUEADO \$ 745.030,31  
TOTAL APROBADO CAJA MENOR 745.000,00  
Diferencia \$ (30)

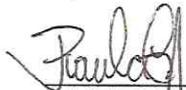
**OBSERVACIONES:**

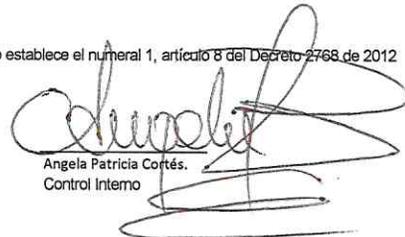
De acuerdo a la verificación realizada al manejo de recursos asignados a la caja menor de la entidad, se observó que los gastos ejecutados y aportados al presente arqueo no presentan inconsistencias. Sin embargo, de acuerdo al reporte de gastos de caja menor de la vigencia 2021, se evidenció que mediante el recibo No 016 del 17 de septiembre de 2021, se fraccionó nuevamente la compra de lámparas Led por valor de \$289.170, hallazgo que se señaló en el informe de arqueo de caja menor publicado el 30 de agosto de 2021 como "Incumplimiento del numeral 1, artículo 8 del Decreto 2768 de 2012 "Fraccionar compras de un mismo elemento o servicio"

**RECOMENDACIONES:**

Adelantar indagación preliminar y establecer responsables por el manejo indebido de los recursos, conforme lo establece el numeral 1, artículo 8 del Decreto 2768 de 2012 "Fraccionar compras de un mismo elemento o servicio".

  
Edna Viviana Vega  
Responsable de la Caja Menor

  
Paula Cecilia Castañer  
Coordinadora

  
Angela Patricia Cortés.  
Control Interno